

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO**  
**BENEDICTO XVI**  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA  
PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE  
TUMBES, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

**AUTORA**

Br. Yessenia Katherine Córdova Silva

**ASESOR**

Mg. Richard David Carrera Salazar  
<https://orcid.org/0000-0002-3084-5448>

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Análisis de las instituciones del derecho público y privado

**TRUJILLO – PERÚ**

**2023**

## INFORME DE ORIGINALIDAD

### INFORME DETESIS - BR. Yessenia Katherine Córdova Silva - CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uct.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>vsip.info</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE O.F.M.**

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

**DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ**

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

**DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO**

Vicerrectora Académica

**DRA. ENA CECILIA OBANDO PERALTA**

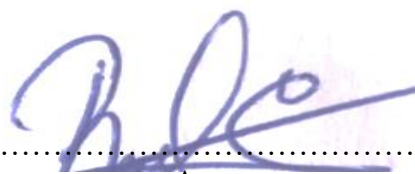
Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

## CONFORMIDAD DE ASESOR

Yo, Mg. Richard David Carrera Salazar, asesor del informe de tesis titulado **“CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022”** presentado por la tesista Br. Córdova Silva Yesenia Katherine, para optar el título profesional de abogada, adjunto el informe de asesoría de la tesis, la misma que cumple con los normas establecidas por el Reglamento de Grados y Títulos y la Guía de redacción y presentación del proyecto de Tesis Pregrado-2021 de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

En consecuencia, considero que el estado del informe de Tesis está **CULMINADO, REVISADO Y APROBADO**, en condiciones para ser debidamente revisado por la comisión evaluadora designada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta casa de estudios, lo que informo a usted para los fines respectivos.

Trujillo, 05 de octubre de 2023



Asesor

Mg. Richard David Carrera Salazar

## **DEDICATORIA**

A la memoria de mi amada madre, Iris Angélica Silva Varas  
por ser la luz que siempre me acompaña y los cimientos de  
amor, respeto y responsabilidad que dejaste en mí.

**Yessenia Katherine Córdova Silva.**

## **AGRADECIMIENTO**

**A Dios** en primer lugar  
por mantenerme firme y constante,  
en mi lucha de lograr ser una profesional.

**A mi padre**, Julio Antonio Córdova Fernández  
por enseñarme siempre a ser una mujer fuerte  
y por brindarme su apoyo incondicional.

**A mi esposo e hijos**,  
que han sido mi permanente motivación  
y las fuerzas que he necesitado  
para avanzar y terminar mi carrera profesional.

**Yessenia Katherine Córdova Silva.**

## DECLARATORIA DE AUTORIA

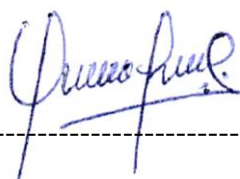
Yo, Yessenia Katherine Córdova Silva con DNI 45776047 estudiante de pregrado de la escuela de derecho de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI manifiesto que he seguido con rigurosidad los procesos académicos y administrativos requeridos por la Escuela de Pregrado de esta casa de estudios, para la elaboración y sustentación de la tesis titulada: **CRITERIOS QUE CONSIDERAN LOS JUECES PARA FIJAR LA PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE TUMBES, 2022**” la que tiene un total de 84 páginas, en la que se presentan entre sus resultados, un total de 12 tablas y 4 figuras más un total de 14 páginas en anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo juramento, según corresponde al reglamento ético, que el contenido del presente documento pertenece únicamente a mi autoría. Dejando constancia expresa de la autenticidad y originalidad respecto a redacción, estructura, metodología, conclusiones y recomendaciones. Así mismo, garantizo que las bases teóricas están respaldadas por las referencias bibliográficas, asumiendo así un porcentaje mínimo de omisión involuntaria respecto la cita de autores, lo cual es de mi entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de 12% el cual es aceptado por la Universidad Católica de Trujillo.

Trujillo, 07 de octubre de 2023

La Autora.



-----  
Yessenia Katherine Córdova Silva.

DNI N°45776047

## INDICE

INFORME DE ORIGINALIDAD .....	ii
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	iii
CONFORMIDAD DE ASESOR.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
DECLARATORIA DE AUTORIA.....	vii
INDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT .....	xiii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. METODOLOGIA.....	27
2.1 Enfoque, tipo y diseño de investigación .....	27
2.2 Participantes de la investigación .....	27
2.3 Escenario de estudio.....	28
2.4 Instrumentos, técnicas, equipos de laboratorio de recojo de datos .....	28
2.5 Análisis de la información .....	28
2.6 Aspectos éticos de la investigación.....	28
III. RESULTADOS .....	30
IV. DISCUSIÓN.....	63
V. CONCLUSIONES.....	67
VI. RECOMENDACIONES .....	68
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	69



ANEXOS .....	74
Anexo 01: Instrumentos de recolección de la información .....	74
Anexo 02: Validación del contenido del Instrumento .....	76
Anexo 03: Matriz de categorías y subcategorías .....	79
Anexo 04: Consentimiento Informado .....	80
Anexo 05: Links de entrevistas .....	87

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b> Categorías y sub categorías del Juez 1 .....	30
<b>Tabla 2:</b> Categoría y Subcategoría del Juez 2.....	33
<b>Tabla 3:</b> Categoría y Subcategoría del Juez 3.....	35
<b>Tabla 4:</b> Categoría y subcategoría a abogado 1 .....	39
<b>Tabla 5:</b> Categoría y subcategoría a abogado 2 .....	42
<b>Tabla 6:</b> Categoría y subcategoría a abogado 3 .....	44
<b>Tabla 7:</b> Categoría y subcategoría a abogado 4.....	46
<b>Tabla 8 -</b> Observación del Expediente N°00237-2022-0-2601-JP-FC-01.....	52
<b>Tabla 9 -</b> Observación del Expediente N°00014-2022-0-2601-JP-FC-02.....	54
<b>Tabla 10 -</b> Observación del Expediente N°00002-2022-0-2601-JP-FC-03.....	55

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Triangulación de datos de entrevistas .....	58
<b>Figura 2</b> Triangulación de datos de entrevistas .....	59
<b>Figura 3</b> triangulación de análisis documental .....	59
<b>Figura 4</b> Triangulación de los instrumentos (entrevistas y análisis documental).....	60
<b>Figura 5</b> Triangulación de categorías explicativas .....	61

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar cuáles son los criterios que consideran los jueces para fijar la pensión de alimentos en los Juzgados de Paz Letrado de Tumbes, 2022. La investigación es de enfoque cualitativo, de tipo el tipo de investigación es básica, diseño no experimental-descriptivo. Se utilizó el método de síntesis y análisis, Método hermenéutico. Los participantes en la presente investigación estarán conformados por los operadores jurídicos de los Juzgados de Paz Letrados de Tumbes, es decir la siguiente: 03 jueces y 04 secretario judiciales, se utilizó la técnica de la entrevista y como instrumento la guía de entrevista. Dentro de los resultados tenemos que los jueces de los Juzgados de Paz Letrados al momento de fijar la pensión alimenticia utilizan los criterios plasmados en el artículo 481 del código civil, en cuanto a la necesidad del menor esta se presume por la edad propia de alimentista debido a que no puede mantenerse por sí mismo, por ello le dan mayor énfasis a la capacidad económica del obligado puesto que de ello depende un monto adecuado para el desarrollo integral del menor, asimismo el trabajo doméstico no se considera como aporte económico pero si se valora al momento de fijar la pensión de alimentos. Se concluye que los jueces de los Juzgados de Paz Letrados utilizan los criterios plasmados en el artículo 481 del código civil, considerando en mayor nivel la capacidad económica del obligado.

**Palabras Claves:** Capacidad Económica, Criterio, Necesidad del menor.

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was to determine what are the criteria considered by judges to set alimony in the Courts of Peace Lawyer of Tumbes, 2022. The research is qualitative approach, type the type of research is basic, non-experimental-descriptive design. The method of synthesis and analysis, hermeneutic method, was used. participants in this research will be made up of the legal operators of the Courts of Peace Lawyers of Tumbes, that is, the following: 03 judges and 04 judicial secretary, the interview technique was used and the interview guide as an instrument. Within the results we have that the judges of the Courts of Peace Lawyers at the time of setting the alimony use the criteria embodied in article 481 of the civil code, as for the need of the minor this is presumed by the age of feeder because it can not support itself, For this reason, they give greater emphasis to the economic capacity of the obligor since an adequate amount depends on it for the integral development of the minor, also domestic work is not considered as an economic contribution but if it is valued at the time of setting the alimony. It is concluded that the judges of the Magistrates' Courts use the criteria set out in article 481 of the Civil Code, considering at a higher level the economic capacity of the obligor.

**Keywords:** Economic Capacity, Criteria, Need of the minor.